Referencia: Muerte Presunta Radicado: 2023 – 00073

Demandante: Henry Ocampo Valencia Demandado: Cesar Daniel Ocampo Parales



Rama Judicial Juzgado Primero de Familia de Arauca

República de Colombia

Arauca, abril nueve de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la demanda de la referencia, de conformidad con lo ordenado en auto con fecha 01 de junio de 2023 (Fol. 11), el Despacho la rechaza disponiendo la devolución de los anexos sin necesidad de desglose. (Inc. 4, Art. 90 C.G.P.)

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:** 

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA JUEZ